

HAGEN HENRÿ
CARLOS VARGAS VASSEROT
(Coordinadores)

UNA VISIÓN COMPARADA E INTERNACIONAL
DEL DERECHO COOPERATIVO
Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA
LIBER AMICORUM PROFESOR DANTE CRACOGNA

AGUILAR RUBIO, MARINA
ALCALDE SILVA, JAIME
ARNÁEZ ARCE, VEGA M.^a
ATXABA RADA, ALBERTO
COLÓN MORALES, RUBÉN
DE SOUZA, LEONARDO R.
DOUVITSA, IFIGENIA
FERNÁNDEZ ANDREANI, PATRICIA
FERNÁNDEZ QUINTAS, GRACIELA
FICI, ANTONIO
GADEA SOLER, ENRIQUE
GARCÍA MÜLLER, ALBERTO
HENRÿ, HAGEN
HERNÁNDEZ AGUILAR, ORISEL
HERNÁNDEZ CÁCERES, DANIEL
HIEZ, DAVID

KUMAR PADMANABHAN, SANTOSH
KURIMOTO, AKIRA
MACIAS RUANO, ANTONIO JOSÉ
MEIRA, DEOLINDA
MIRANDA, JOSÉ EDUARDO
MONTIEL VARGAS, ANA
NARANJO MENA, CARLOS
RAICHAKOWSKI GONZÁLEZ, HERNANDO E.
REYES LAVEGA, SERGIO
RODRÍGUEZ MUSA, ORESTES
SÁNCHEZ BOZA, ROXANA
SANTANA FÉLIX, JUAN ENRIQUE
SARMIENTO REYES, ANTONIO JOSÉ
TADJUDJE, WILLY
TORRES MORALES, CARLOS
VARGAS VASSEROT, CARLOS

**UNA VISIÓN COMPARADA E INTERNACIONAL
DEL DERECHO COOPERATIVO
Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**

LIBER AMICORUM PROFESOR DANTE CRACOGNA

HAGEN HENRÿ
CARLOS VARGAS VASSEROT
(Coordinadores)

UNA VISIÓN COMPARADA E INTERNACIONAL
DEL DERECHO COOPERATIVO
Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA
LIBER AMICORUM PROFESOR DANTE CRACOGNA

AGUILAR RUBIO, MARINA
ALCALDE SILVA, JAIME
ARNÁEZ ARCE, VEGA M.^a
ATXABA RADA, ALBERTO
COLÓN MORALES, RUBÉN
DE SOUZA, LEONARDO R.
DOUVITSA, IFIGENIA
FERNÁNDEZ ANDREANI, PATRICIA
FERNÁNDEZ QUINTAS, GRACIELA
FICI, ANTONIO
GADEA SOLER, ENRIQUE
GARCÍA MÜLLER, ALBERTO
HENRÿ, HAGEN
HERNÁNDEZ AGUILAR, ORISEL
HERNÁNDEZ CÁCERES, DANIEL
HIEZ, DAVID

KUMAR PADMANABHAN, SANTOSH
KURIMOTO, AKIRA
MACIAS RUANO, ANTONIO JOSÉ
MEIRA, DEOLINDA
MIRANDA, JOSÉ EDUARDO
MONTIEL VARGAS, ANA
NARANJO MENA, CARLOS
RAICHAKOWSKI GONZÁLEZ, HERNANDO E.
REYES LAVEGA, SERGIO
RODRÍGUEZ MUSA, ORESTES
SÁNCHEZ BOZA, ROXANA
SANTANA FÉLIX, JUAN ENRIQUE
SARMIENTO REYES, ANTONIO JOSÉ
TADJUDJE, WILLY
TORRES MORALES, CARLOS
VARGAS VASSEROT, CARLOS

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial.
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

Esta publicación es parte del proyecto I+D+i PID2020-119473GB-I00 orientado a Retos de la Sociedad, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ titulado "Las empresas sociales. Identidad, reconocimiento de su estatuto legal y propuestas para su regulación"; y del PPIT-UAL, Junta de Andalucía-FEDER 2021-2027.

Programa: 54.A del Grupo de Investigación SEJ-200 de la Junta de Andalucía ("Derecho Público y Privado de la Economía Social y de la Innovación Tecnológica") y del Centro de Investigación en Derecho de la Economía Social y de la Empresa Cooperativas (CIDES) de la Universidad de Almería (España).

Ayuda PID2020-119473GB-I00 financiada por



PPIT-UAL, Junta de Andalucía-FEDER 2021-2027. Programa: 54.A



© Copyright by
Los autores
Madrid

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1170-712-1
Depósito Legal: M-33319-2023

ISBN electrónico: 978-84-1170-783-1

Preimpresión por:
Besing Servicios Gráficos S.L.
e-mail: besingsg@gmail.com



Índice

Prólogo	1
Foreword	5
Semblanza académica y profesional del Profesor Dante Cracogna	7
Professor Dante Cracogna's personal and professional curriculum vitae ...	11

Bloque I

Parte general

Capítulo 1. Quel droit coopératif? Un assemblage d'idees, reques d'ailleurs.....	17
Hagen Henry	
Capítulo 2. La renovación democrática y el límite del mandato.....	37
Carlos Torres Morales	
Capítulo 3. Consideraciones para la regulación de un tipo societario moderno de sociedad cooperativa: los valores y principios cooperativos como límite del principio de la autonomía de la voluntad de los socios	53
Enrique Gadea Soler	

Capítulo 4. La realización de valores de uso como elemento identitario del modelo empresarial cooperativo	75
Rubén Colón Morales	
Capítulo 5. The distinction between cooperative surplus and corporate profit as an evidence of the non-profit purpose of cooperatives.....	95
Deolinda Meira	
Capítulo 6. Enseñanzas del maestro Cracogna y sus efectos inspiradores	111
Juan Enrique Santana Félix	
Capítulo 7. Sociedad posmoderna y crisis de valor: la utopía axiológica del cooperativismo como fuente de inspiración para la (re) construcción del <i>fraternae et socialis hominis</i>	121
José Eduardo de Miranda	
Capítulo 8. La función social como principal justificación de un régimen fiscal adecuado para las cooperativas.....	137
Marina Aguilar Rubio	
Capítulo 9. La naturaleza jurídica de la cooperativa	155
Orestes Rodríguez Musa / Orisel Hernández Aguilar	
Capítulo 10. Adopción y evolución del principio de interés por la comunidad en el seno de la alianza cooperativa internacional	171
Daniel Hernández Cáceres	

Capítulo 11. Los enredos jurídicos del derecho cooperativo y el derecho de la economía social y solidaria.....	199
---	------------

Willy Tadjudje

Capítulo 12. La autoayuda y la ayuda mutua, un doble valor cooperativo	209
---	------------

Antonio José Macías Ruano

Bloque II

Derecho comparado e internacional

Capítulo 13. La empresa social en la legislación y en las políticas de la UE	231
---	------------

Antonio Fici

Capítulo 14. Asian co-operative laws from developmental state and norm localization perspectives.....	257
--	------------

Akira Kurimoto

Capítulo 15. La legislación cooperativa enfocada en abordar los retos globales en torno a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (ODS)	273
--	------------

Graciela Fernández Quintas

Capítulo 16. Una mirada comparada a las instituciones públicas para el desarrollo cooperativo en Hispanoamérica	289
--	------------

Jaime Alcalde Silva

Capítulo 17. La realización de cooperativas transfronterizas en el Mercosur: el siguiente paso en un legado.....	317
---	------------

Leonardo Rafael de Souza

Capítulo 18. El impuesto sobre la renta y las cooperativas: observaciones preliminares sobre el regimen fiscal de 50 países.....	335
Ifigeneia Douvitsa / Hagen Henry	
Capítulo 19. Aproximaciones al derecho cooperativo comparado: un enfoque empirico del séptimo principio cooperativo y su presencia en la legislación latinoamericana	357
Carlos Naranjo Mena	
Capítulo 20. Cooperatives & public international law: causes and consequences.....	379
Santosh Kumar Padmanabhan	
 Bloque III <i>Parte especial</i> 	
Capítulo 21. Las empresas sociales con forma mercantil como parte de la economía social. Propuestas de regulación en España y análisis crítico del anteproyecto de Ley Integral de Impulso de la Economía Social	395
Carlos Vargas Vasserot	
Capítulo 22. Los clubes de barrio como entidades de economía social y solidaria.....	423
Alberto García Muller	
Capítulo 23. Quel modèle de cooperatives comme support des plateformes cooperatives?	441
David Hiez	

Capítulo 24. El régimen disciplinario en las cooperativas en relacion con el procedimiento sancionatorio	459
Ligia Roxana Sánchez Boza	
Capítulo 25. Las cooperativas, los sindicatos y la negociacion colectiva en Uruguay	479
Sergio Reyes Lavega	
Capítulo 26. Las cooperativas sociales de servicios para trabajadores y la necesidad de un marco legal adecuado para su funcionamiento	495
Antonio José Sarmiento Reyes	
Capítulo 27. Las cooperativas de utilidad pública e iniciativa social.....	509
Vega María Arnáez Arce / Alberto Atxabal Rada	
Capítulo 28. Las cooperativas de múltiples partes asociadas con finalidad social y las cooperativas multiactivas. Expresiones de un nuevo y viejo cooperativismo en Argentina	531
Patricia A. Fernández Andreani	
Capítulo 29. Las políticas públicas para las cooperativas en el Paraguay.....	551
Hernando Esteban Raichakowski González	
Capítulo 30. Análisis legal de la figura de las empresas de inserción en España	569
Ana Montiel Vargas	
Listado de publicaciones del Profesor Dante Cracogna ordenadas por materias	591
Índice General	615

Semblanza académica y profesional del Profesor Dante Cracogna

Dante Cracogna nació el 23 de abril de 1943 en una pequeña localidad de la Provincia de Santa Fe (Argentina), donde su padre era gerente de una cooperativa agraria. Su apellido es originario de Italia, de la región del Friuli al Noreste del país, de donde procedían sus ancestros que llegaron a Argentina con la gran corriente inmigratoria que pobló y colonizó la Argentina en la segunda mitad del Siglo XIX. Estudió la carrera de Abogacía en la Universidad Nacional de la Plata que finalizó en 1966, obteniendo al año siguiente el título de abogado. En esa época de estudiante conoció a la que sería su amada esposa, Emma María Vilas, cuando cursaban juntos las prácticas de derecho procesal penal. Con ella se casaría años después y tendrían tres hijos, que le han dado cinco nietos.

En 1967 inició su carrera académica en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) como Ayudante de Segunda en la materia Introducción al Derecho, pasando después a ser Profesor Adjunto Regular de Filosofía y Teoría General del Derecho. Sobre esta materia realizó su tesis doctoral en Derecho en 1997, titulada “La fundamentación normativista del derecho en Hans Kelsen. Crisis y crítica”, que fue dirigida por el profesor Carlos Alchourrón, la cual mereció la máxima calificación. Los cursos de doctorado los cursó con el Carlos Cossio, que junto a Julio Cueto Rúa que le guio al inicio de su carrera docente, son los profesores que ejercieron mayor influencia en su formación jurídica.

En el ámbito docente ha impartido clases de grados y postgrados en diferentes universidades además de en la de la UBA (Universidad Católica de La Plata, Universidad del Museo Social Argentino, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Universidad Notarial Argentina) sobre distintas materias, pero ha cultivado básicamente dos disciplinas: Teoría General del Derecho y Derecho Comercial. Precisamente en esta segunda materia, Derecho Comercial, obtuvo por concurso de antecedentes y oposición, el grado máximo de Profesor Titular Regular en 2008. En 2013, al alcanzar el límite

de edad establecido en la normativa universitaria, en vista a sus importantes méritos curriculares fue nombrado Profesor Consulto Titular por el Consejo Superior de la UBA.

Respecto a su trayectoria investigadora, ha publicado cerca de cuatrocientos trabajos jurídicos. Al final de este libro viene una relación completa de sus publicaciones que hemos dividido para facilitar la magnitud y la diversidad de su producción científica en cuatro bloques diferentes: *Derecho cooperativo y de la economía social y solidaria* (con siete monografías, veintidós libros coordinados y la friolera de doscientas veintidós publicaciones entre artículos en revistas y capítulos de libros); *Teoría general del Derecho* (con cincuenta y dos publicaciones, de ellas cuatro monografías); *Derecho de seguros* (con cuarenta y cuatro publicaciones); y *Otros temas de Derecho societario y derecho comercial* (con treinta y nueve obras).

Sin desmerecer el nivel de sus publicaciones en los otros ámbitos, ha sido en el campo del Derecho cooperativo donde su obra ha alcanzado mayores cotas de reconocimiento con un impacto académico a nivel mundial, que justifica precisamente que este libro homenajes esté dedicado a esta temática. Pronto se inició su interés en esta materia y paralelamente a sus estudios de Derecho fue cultivando el conocimiento de las cooperativas, acerca de las que realizó cursos especializados en el Instituto de Estudios Cooperativos de la Universidad Nacional de la Plata a mitad de los años sesenta. Por este motivo obtuvo una beca del British Council para realizar estudios durante un año en el *Cooperative College* donde fue alumno, entre otros, de Arnold Bonner, uno de los miembros de la Comisión que elaboró el Informe para la revisión de los principios cooperativos de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en 1966.

De 1968 datan sus primeras publicaciones científicas sobre el Derecho cooperativo y en 1969 asistió al Primer Congreso Continental de Derecho Cooperativo realizado en la Universidad de Mérida, Venezuela, por iniciativa de la Organización de las Cooperativas de América (OCA), donde presentó una ponencia magistral sobre el “acto cooperativo”, figura que significa las relaciones jurídicas especiales que existen dentro de una cooperativa con sus miembros no son de naturaleza mercantil ni civil, sino sui generis y que está consagrado en la mayoría de las leyes de cooperativas de América Central y Sudamérica. Continuó participando en todos los siguientes congresos continentales realizados en distintos países, habiendo sido presidente de varios de ellos (Guaruyá, 2013; Montevideo, 2016; San José, 2019; Asunción, 2022).

Se desempeñó como miembro del directorio fundador del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, organismo encargado del registro, la supervisión y el fomento de las cooperativas en Argentina. Con menos de treinta años integró la Comisión Redactora de la Ley de Cooperativas N° 20.337 de la Argentina sancionada en 1973 y todavía vigente, prácticamente sin modifica-

ciones después de cincuenta años. Formó parte de la Comisión Jurídica de la Organización de las Cooperativas de América (OCA) y posteriormente fue designado presidente de la Comisión de Derecho Cooperativo de Cooperativas de las Américas (Región de la ACI).

Fue miembro del antiguo Comité Central de la ACI e integró sucesivamente el Comité de Gobernanza, el Comité de Principios, el Comité de Derecho Cooperativo y el Grupo Asesor de Identidad Cooperativa de dicha institución. Fue editor de la Revista de la Cooperación Internacional, órgano de la ACI, en su versión en español. Formó parte del Comité Consultivo Internacional que colaboró con Ian Mac Pherson en la elaboración del proyecto de Declaración sobre la Identidad Cooperativa aprobada por el Congreso del Centenario de la ACI celebrado en Manchester en 1995 y participó en la comisión que elaboró las Notas de Orientación para los Principios Cooperativos (2015).

Fue coordinador del grupo de expertos designado por la Organización de las Cooperativas de América (OCA) para elaborar el Proyecto de Ley Marco para las Cooperativas de América Latina (1988) y del designado por Cooperativas de las Américas para su actualización (2008). Cabe resaltar la gran influencia que ha tenido esta ley modelo en la redacción de las leyes cooperativas de numerosos países latinoamericanos (Honduras, Paraguay, Puerto Rico, México, Uruguay, Panamá, Nicaragua, Venezuela, etc.). Ha sido coordinador de la Comisión Jurídica de la Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur y presidió la Comisión Técnica que elaboró el Proyecto de Estatuto de las Cooperativas del Mercosur aprobado por el Parlamento del Mercosur en 2009. Participó activamente en la elaboración del Proyecto de directrices de la Organización de Naciones Unidas encaminadas a crear un entorno propicio para el desarrollo de las cooperativas del año 2001 (Proyecto de directrices de la ONU) y posteriormente en la elaboración de la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas (núm. 193), que fue adoptada durante la Conferencia Internacional del Trabajo de 2002 y ha proporcionado un marco práctico para la elaboración y revisión de las políticas y la legislación cooperativa en más de cien países de todo el mundo.

En la actividad cooperativa fue gerente de asuntos sociales de la Asociación de Cooperativas Argentinas y miembro del consejo de administración de la Asociación Argentina de Cooperativas y Mutuales de Seguros. Durante varios años se desempeñó como asesor de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONGs de la Cámara de Diputados de la Nación. Actualmente se desempeña como vicepresidente de la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo y es asesor de La Segunda Cooperativa de Seguros Generales, de la Federación Argentina de Mutuales de Salud, de la Cooperativa Obrera de Consumo y de ACA Salud Cooperativa de Prestación de Servicios Médicos.

Forma parte de numerosas organizaciones académicas y profesionales: Asociación Argentina de Filosofía del Derecho, Asociación Argentina de Derecho de Seguros (filial nacional de AIDA), Instituto Argentino de Derecho Comercial, Sección Teoría General de la Asociación Argentina de Derecho Comparado, Instituto Autónomo de Derecho Contable, Instituto de Derecho Empresarial de la Academia Nacional de Derecho, entre otras. Fue el primer presidente de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo (AIDC) fundada en 1989 teniendo como sede la Universidad de Deusto en Bilbao, de la que es actualmente presidente honorario. Forma parte de *Ius Cooperativum*, asociación internacional de juristas interesados en cooperativas y del Instituto Argentino de Investigaciones de Economía Social (filial argentina del CIRIEC). Ha formado parte de numerosos proyectos de investigación sobre el Derecho de la economía social, solidaria y cooperativa, entre ellos el que tiene por acrónimo EMPRESOCIAL (PID2020-119473GB-I00) concedido en 2021 por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España y desarrollado en el Centro de Investigación en Derecho de la Economía Social y de la Empresa Cooperativa (CIDES) de la Universidad de Almería y que ha financiado esta publicación.

Ha sido presidente de la Editorial Intercoop Cooperativa Ltda. especializada en publicaciones sobre cooperativismo y economía social con difusión en toda el área hispano parlante. Es colaborador regular de diferentes publicaciones periódicas: La Ley, El Derecho, Jurisprudencia Argentina, Doctrina Societaria y Concursal, Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo, Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones, Deusto Estudios Cooperativos, entre otras, además de ser secretario de redacción del Anuario de Filosofía Jurídica y Social. Ha recibido reconocimientos académicos en distintas universidades, como ha sido el nombramiento como Profesor Honorario por la Universidad Nacional de la Pampa (2018).

Desde pronto compatibilizó la carrera profesional de abogado y la de profesor universitario. La actividad profesional ha sido de siempre un estímulo para su quehacer académico, brindándole motivaciones y experiencias para volcar en ella. Al inicio actuó como abogado y funcionario en una importante organización agraria argentina y a partir de 1984 se estableció como abogado independiente con despacho propio que al día de hoy, con el nombre de Estudio Cracogna Abogados Sociedad Civil, comparte con dos de sus hijos como socios y su esposa como directora administrativa, y que tiene un gran éxito y prestigio profesional.

Almería/España, abril de 2023

Carlos Vargas Vasserot